

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9585** *REAL DECRETO 1295/2004, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Ángel Acebes Paniagua.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ángel Acebes Paniagua, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**9586** *REAL DECRETO 1296/2004, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don José María Michavila Núñez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Michavila Núñez, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**9587** *REAL DECRETO 1297/2004, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Rafael Catalá Polo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Catalá Polo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**9588** *ORDEN JUS/1426/2004, de 17 de mayo, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Benicull de Xuquer (Valencia).*

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz.

En consecuencia, al haberse creado el nuevo municipio de Benicull de Xuquer (Valencia), mediante el Decreto 153/2003, de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat, por el que se procede la segregación de parte del término municipal de Polinya de Xuquer para constituir un municipio independiente con la denominación Benicull de Xuquer, y según lo dispuesto en el artículo 20.5 de La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo Único.—El Juzgado de Paz del nuevo municipio de Benicull de Xuquer (Valencia) con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente entrará en funcionamiento el día 31 de mayo de 2004.

Disposición Final Única.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 17 de mayo de 2004.

LÓPEZ AGUILAR

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9589** *REAL DECRETO 1304/2004, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército de Tierra de Turquía señor Rauf Altinok.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Ejército de Tierra de Turquía señor Rauf Altinok,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

### MINISTERIO DE FOMENTO

**9590** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2004, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de seis series de sellos de Correos denominadas «España 2004. Valencia. Música», «España 2004. Valencia. Monarquía», «España 2004. Valencia. Serie Básica V», «España 2004. Valencia. Fiestas Populares», «España 2004. Valencia. Deportes» y «España 2004. Valencia. La Ciudad del Mar».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de

Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de seis series de sellos de Correos denominadas «España 2004. Valencia. Música», «España 2004. Valencia. Monarquía», «España 2004. Valencia. Serie Básica V», «España 2004. Valencia. Fiestas Populares», «España 2004. Valencia. Deportes» y «España 2004. Valencia. La Ciudad del Mar».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de seis series de sellos de Correos denominadas «España 2004. Valencia. Música», «España 2004. Valencia. Monarquía», «España 2004. Valencia. Serie Básica V», «España 2004. Valencia. Fiestas Populares», «España 2004. Valencia. Deportes» y «España 2004. Valencia. La Ciudad del Mar».

Segundo.—Entre los días 22 y 30 de mayo se celebrará en la ciudad de Valencia la Exposición Mundial de Filatelia España 2004. A lo largo de los días en que tiene lugar la muestra se emitirán diferentes series de sellos:

«España 2004. Valencia. Música».

El día 23 de mayo se emitirá un minipliego de sellos de Correos dedicado a la Música. Los temas de los sellos son: 250.º aniversario del nacimiento de Vicente Martín y Soler e Instrumentos de Bandas de Música; el tema de la viñeta que contiene: Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2004.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato del minipliego: 163,6 × 144 mm (horizontal).

Valores postales: 0,27 y 0,52 €.

Efectos del minipliego: 2 × 4 sellos y cuatro viñetas.

Tirada: 525.000 de cada valor postal.

«España 2004. Valencia. Monarquía».

El día 24 de mayo se emitirá una hoja bloque denominada Monarquía. Los temas de los sellos son: Retrato de Sus Majestades los reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía, Retrato de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y Retrato de Don Felipe y de Doña Letizia Ortiz. En las viñetas que contiene se reproduce el Escudo de Armas de Su Majestad el Rey, el Escudo de Armas de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y el óleo La Catedral de la Almudena, de Andrés Banti.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato de la Hoja Bloque: 150,64 × 86,40 mm (horizontal).

Valores postales: 0,27; 0,77 y 6 €.

Tirada: 525.000 hojas bloque y 50.000 unidades adicionales del sello calcográfico de SS.MM. los Reyes para el producto especial de la Exposición Mundial Valencia 2004.

«España 2004. Valencia. Serie Básica V».

El día 25 de mayo se emitirá una hoja bloque denominada Serie Básica V. En los sellos se reproduce un Retrato de Su Majestad el rey Don Juan Carlos. En el espacio que queda en el centro de la hoja bloque se reproducen los logotipos de ANFIL, ASCAT, FIP, IFSDA y FESOFI.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Formato de los sellos: 24,88 × 28,8 mm (verticales).

Formato de la Hoja Bloque: 99,6 × 86,4 mm (horizontal).

Valores postales de los sellos: 0,27 €.

Tirada: 525.000 hojas bloque.

«España 2004. Valencia. Fiestas Populares».

El día 26 de mayo se emitirá un minipliego de sellos de Correos dedicado a Fiestas Populares. Los temas de los sellos serán: Entrada de toros y caballos en Segorbe y Lance Taurino. La viñeta que contiene mostrará una imagen del torero Enrique Ponce.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato del minipliego: 163,6 × 144 mm (horizontal).

Valores postales: 0,27 y 0,77 €.

Efectos del minipliego: 2 × 4 sellos y cuatro viñetas.

Tirada: 525.000 de cada valor postal.

«España 2004. Valencia. Deportes».

El día 27 de mayo se emitirá una hoja bloque de sellos de Correos dedicada a Deportes. Los temas de los sellos serán: Tenis, Golf y Motociclismo. La viñeta dedicada al Tenis mostrará una imagen del Equipo español de Copa Davis 2003; la dedicada al Golf, una imagen de Severiano Ballesteros; y la de Motociclismo, una imagen de Ricardo Tormo y del Circuit de la Comunitat Valenciana.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 66,4 × 28,8 mm (horizontales).

Formato de la Hoja Bloque: 230 × 86,4 mm (horizontal).

Valores postales: 0,35; 0,52 y 1,90 €.

Tirada: 525.000 hojas bloque.

«España 2004. Valencia. La Ciudad del Mar».

El día 28 de mayo se emitirá un minipliego de sellos de Correos dedicado a Valencia, La ciudad del Mar.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato del minipliego: 163,6 × 144 mm (horizontal).

Valores postales: 0,52 y 0,77 €.

Efectos del minipliego: 2 × 4 sellos y cuatro viñetas.

Tirada: 525.000 de cada valor postal.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciarán:

«España 2004. Valencia. Música»: 23 de mayo de 2004.

«España 2004. Valencia. Monarquía»: 24 de mayo de 2004.

«España 2004. Valencia. Serie Básica V»: 25 de mayo de 2004.

«España 2004. Valencia. Fiestas Populares»: 26 de mayo de 2004.

«España 2004. Valencia. Deportes»: 27 de mayo de 2004.

«España 2004. Valencia. La Ciudad del Mar»: 28 de mayo de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades y 1.500 unidades del sello calcográfico de SS.MM. los Reyes a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español. Asimismo quedarán reservadas

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la corres-

pondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telegráfos, S. A. e Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9591**

*REAL DECRETO 1305/2004, de 21 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a las personas que se citan.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo, como reconocimiento a sus vidas de trabajo, que fueron truncadas por los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de mayo de 2004,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a:

Doña Eva Belén Abad Quijada.  
Don Óscar Abril Alegre.  
Señora Liliana Guillermina Acero Ushiña.  
Don Florencio Aguado Rojano.  
Don Juan Alberto Alonso Rodríguez.  
Doña María Josefa Álvarez González.  
Señor Andriyan Asenov Andrianov.  
Doña María Nuria Aparicio Somolinos.  
Don Alberto Arenas Barroso.  
Señor Neil Hebe Astocondor Masgo.  
Doña Ana Isabel Ávila Jiménez.  
Don Miguel Ángel Badajoz Cano.  
Doña Susana Ballesteros Ibarra.  
Don Francisco Javier Barahona Imedio.  
Don Gonzalo Barajas Díaz.  
Señora Gloria Inés Bedoya.  
Señor Sanae Ben Salah Imaddaouan.  
Don Esteban Martín de Benito Caboblanco.  
Don Rodolfo Benito Samaniego.  
Señora Anka Valeria Bodea.  
Señora Livia Bogdan.  
Don Florencio Brasero Murga.  
Doña Trinidad Bravo Segovia.  
Señora Alina María Bryk.  
Señor Stefan Budai.  
Señor Tibor Budi.  
Doña María Pilar Cabrejas Burillo.  
Don Rodrigo Cabrero Pérez.  
Doña Milagros Calvo García.  
Doña Sonia Cano Campos.  
Doña Alicia Cano Martínez.  
Don José María Carrilero Baeza.  
Don Álvaro Carrión Franco.  
Don Francisco Javier Casas Torresano.  
Don Cipriano Castillo Muñoz.  
Doña María Inmaculada Castillo Sevillano.  
Doña Sara Centenera Montalvo.  
Señor Oswaldo Manuel Cisneros Villacis.  
Doña Eugenia María Ciudad-Real Díaz.  
Señora Jacqueline Contreras Ortiz.  
Doña María Soledad Contreras Sánchez.  
Doña María Paz Criado Pleiter.

Don Juan Carlos del Amo Aguado.  
Señora Nicoleta Diac.  
Doña Beatriz Díaz Hernández.  
Señora Georgeta Gabriela Dima.  
Señora Tinka Dimitrova Paunova.  
Señora Kalina Dimitrova Vasileva.  
Señor Sam Djoco.  
Doña María Dolores Durán Santiago.  
Señor Osama El Amrati.  
Doña Sara Encinas Soriano.  
Señor Carlos Marino Fernández Dávila.  
Doña María Fernández del Amo.  
Señor Rex Ferrer Reynado.  
Señor Héctor Manuel Figueroa Bravo.  
Doña Julia Frutos Rosique.  
Doña María Dolores Fuentes Fernández.  
Don José Gallardo Olmo.  
Don José Raúl Gallego Triguero.  
Doña María Pilar Gámiz Torres.  
Don Abel García Alfageme.  
Don Juan Luis García Arnaiz.  
Doña Beatriz García Fernández.  
Doña María de las Nieves García García-Moñino.  
Señor Enrique García González.  
Doña Cristina Aurelia García Martínez.  
Don Carlos Alberto García Presa.  
Don José García Sánchez.  
Don José María García Sánchez.  
Don Javier Garrote Plaza.  
Señor Petrica Geneva.  
Doña Ana Isabel Gil Pérez.  
Don Óscar Gómez Gudiña.  
Don Félix González Gago.  
Doña Angélica González García.  
Doña Teresa González Grande.  
Don Elías González Roque.  
Don Juan Miguel Gracia García.  
Don Javier Guerrero Cabrera.  
Doña Berta María Gutiérrez García.  
Don Sergio de las Heras Correa.  
Don Pedro Hermida Martín.  
Doña Alejandra Iglesias López.  
Señor Mohamed Itaiben.  
Don Pablo Izquierdo Asanza.  
Doña María Teresa Jaro Naranillos.  
Señor Oleksandr Kladkovoy.  
Doña Laura Isabel Laforga Bajón.  
Doña María Victoria León Moyano.  
Doña María Carmen Lominchar Alonso.  
Doña Miryan López Díaz.  
Doña María Carmen López Pardo.  
Doña María Cristina López Ramos.  
Don José María López-Menchero Moraga.  
Don Miguel de Luna Ocaña.  
Doña María Jesús Macías Rodríguez.  
Don Francisco Javier Mancebo Záforas.  
Señor Ángel Manzano Pérez.  
Don Vicente Marín Chiva.  
Don Antonio Marín Mora.  
Doña Begoña Martín Baeza.  
Doña Ana Martín Fernández.  
Don Luis Andrés Martín Pacheco.  
Doña María Pilar Martín Rejas.  
Señor Alois Martinas.  
Doña Carmen Mónica Martínez Rodríguez.  
Doña Miriam Melguizo Martínez.  
Don Javier Mengíbar Jiménez.  
Don Álvaro de Miguel Jiménez.  
Señor Michael Mitchell Rodríguez.  
Señor Stefan Modol.  
Señor Segundo Víctor Mopocita Mopocita.  
Doña Encarnación Mora Donoso.  
Doña María Teresa Mora Valero.  
Doña Julita Moral García.  
Don Francisco Moreno Aragonés.  
Don José Ramón Moreno Isarch.  
Don Eugenio Moreno Santiago.